

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16560** BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 323/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/009826 se ha dictado en fecha 24/04/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Decoraciones Metálicas, S.L.", con B48045892, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Isabel Arroita Berenguer, con domicilio postal en calle Colón de Larreátegui, n.º 41, principal izquierda, 48009 Bilbao-Vizcaya y dirección electrónica señalada: [isabel@arroitaabogados.com](mailto:isabel@arroitaabogados.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 24 de abril de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120031949-1